

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.412/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 12/2016, 14/2016 y 15/2016 por créditos extraordinarios, así como el expediente núm. 13/2016 por transferencias de créditos en el vigente Presu-

puesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 29 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.